

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
RESOLUCIÓN No. 003129 DE 2010

(30 JUL) 2010

"Por medio de la cual se activa una validación para la expedición de la Licencia de Conducción".

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por las Leyes 769 de 2002, 1005 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que teniendo en cuenta que en el momento de iniciar el funcionamiento del Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, algunos de los actores que hacían parte de los primeros siete registros implementados no contaban y no cumplían con las condiciones técnicas, tecnológicas y de operación requeridas para interactuar con el sistema, se deshabilitaron temporalmente algunas validaciones implementadas para el desarrollo de los procesos, con el propósito de permitir que el sistema RUNT funcionara u operara de manera adecuada;

Que por lo expuesto anteriormente el Ministerio de Transporte mediante Resolución 6206 del 11 de diciembre de 2009 determinó que para la expedición de las licencias de conducción y las licencias de tránsito los Organismos de Tránsito debían verificar físicamente los documentos exigidos legalmente para la expedición de cada uno de los documentos enunciados;

Que actualmente las condiciones técnicas, tecnológicas y de operación de algunos de los actores que interactúan con el sistema RUNT, se han fortalecido, por tanto es pertinente habilitar las validaciones en línea y tiempo real de manera gradual;

Que se hace necesario implementar mecanismos que contribuyan a garantizar la idoneidad de la información generada por los Centros de Reconocimiento de Conductores, quienes expiden las certificaciones de aptitud física, mental y de coordinación motriz requeridas para la expedición de la licencia de conducción;

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1.-** A partir del dos (2) de agosto del 2010, para la expedición, recategorización y refrendación de la licencia de conducción, la validación del examen de aptitud física, mental y de coordinación motriz expedida por los Centros de Reconocimiento de Conductores, se realizará en línea y en tiempo real a través del sistema RUNT.

*[Firma]*

003129

30 JUL 2010

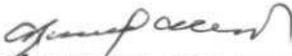
RESOLUCIÓN No. DE 2010  
"Por medio de la cual se activa una validación para la expedición de la Licencia de Conducción"  
-2-

**ARTÍCULO 2.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los

30 JUL 2010

  
**ANDRÉS URIEL GALLEGO HENAO**  
**Ministro de Transporte**

*AS*

Proyectó : Betty Herrera G.

Revisó : <sup>10/2</sup> Jorge Carrillo Tobos, Antonio Jose Serrano Martinez, Jaime H. Ramirez Bonilla, Jorge E. Vera Parra,  
María Victoria Álvarez Builes.

*R*

*f*